



**“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”**

**RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 024-2018-MDS/A-GM-OAD**

Socabaya, 26 de marzo 2018

**VISTOS:**

El Acta N° 02-2018, del Comité para la elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Socabaya que, aprueba el listado de priorización de obligaciones que mantiene la entidad, y al Informe Legal N° 017-2018-MDS/A-GM-OAJ-ECN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias Judiciales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se establece el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa Juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de la aplicación de la Ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2016-MDS, de fecha 29 de enero del 2016, se conforma el Comité para la elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, con fecha 14 de marzo 2018, el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada, se reunió con la finalidad de aprobar el listado priorizado de obligaciones de sentencias con calidad de cosa juzgada, de acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación de Presupuesto, Informe N° 034-2018-MDS/A-GM-OPP; Informe N° 017-2018-PM/MDS, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, y el Informe N° 074-2018-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos; aprobado por unanimidad lo siguiente:

EL LISTADO DE PRIORIZACIÓN DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL, CONFORMADO POR SEIS (06) PROCESOS JUDICIALES LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE COSA JUZGADA, por la suma de S/. 84,615.24 (Ochenta y cuatro mil seiscientos quince con 24/100 soles).

EL LISTADO DE PRIORIZACIÓN DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE PROCESOS JUDICIALES DE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO QUE SE TIENE CON LA EPS SEDAR S.A., CONFORMADO POR CUARENTA Y DOS (42) PROCESOS JUDICIALES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE COSA JUZGADA, por la suma de S/. 35,383.76 (Treinta y cinco mil trescientos ochenta y tres con 76/100 soles); solicitando la emisión del acto resolutorio, a efecto de proceder con el pago de acuerdo a los listados aprobados.

Que, a través del Informe N° 034-2018-MDS/A-GM-OPP, de fecha 02 de febrero 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018, se ha previsto el pago de sentencias judiciales hasta por un monto de S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), los mismos que serán financiados con la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.

Que, de acuerdo con los considerandos precedentes, resulta viable emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de autorizar la ejecución de recursos para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, atendiendo el Listado Priorizado aprobado por el Comité.

Que, la Ley N° 30137, que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado.



Que, en ese sentido, el Reglamento de la Ley N° 30137 aprobado con Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, sobre el Procedimiento para la aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en su Artículo 8 numeral 8.4 dispone que: "El Presidente del Comité remite la lista aprobada a la Oficina General de Administración, para que disponga el pago correspondiente".

En tal sentido, estando la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 017-2018-MDS/A-GM-OAJ-ECN, la Ley N° 30137, su reglamento, y de conformidad con las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF).

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL LISTADO PRIORIZADO DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA PARA EL AÑO FISCAL 2018**, conforme al Acta N° 02-2018, de fecha 14 de marzo 2018, listado que se adjunta como anexo, el cual forma parte de la presente resolución.

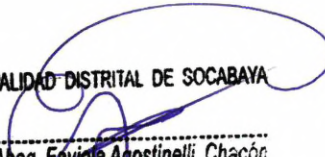
**Artículo 2°.- ESTABLECER** el Cronograma de pago, conforme a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**Artículo 3°.- REMITASE** copia a la Procuraduría Municipal, de la presente resolución para que proceda de acuerdo a sus funciones y defensa de la Municipalidad, ello conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

**Artículo 4°.- PUBLIQUESE** en el Portal Institucional de la entidad, dentro de los treinta días calendario siguientes de concluido cada trimestre, la relación de beneficiados con el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. Faviola Agostinelli Chacón  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
DNI: 29427170